

dgf.
INMOBILIARIA



Villa San Miguel

R E S I D E N C I A L



Villa San Miguel

RESIDENCIAL

dgf.
INMOBILIARIA

Tu nuevo hogar en la mejor
ubicación de **MOCHE**





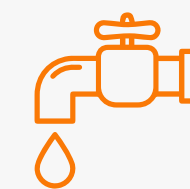
Tu nuevo hogar en **VILLA SAN MIGUEL**



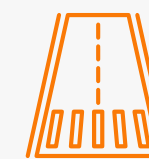
Ubicación
estratégica



Título de
Propiedad



Servicios
Básicos



Pistas y
Veredas



Áreas
Recreativas



Juegos
para niños



Pórtico de
Ingreso



Residencial
Privada

Comienza una nueva etapa para ti y tu familia en Moche, a pocos minutos de Trujillo. Este proyecto está diseñado para brindar comodidad, seguridad y accesibilidad, con el Bono Techo Propio que facilita el acceso a tu vivienda. Una oportunidad real para invertir, crecer y asegurar el futuro de los tuyos.

Tu nuevo hogar con espacios para vivir, disfrutar y conectar



Parque Deportivo



Juegos para niños



Parque social

*Las imágenes son referenciales. El proyecto podría presentar variaciones durante su desarrollo.

Plano General del Proyecto



I Etapa

Entrega en Dic 2027



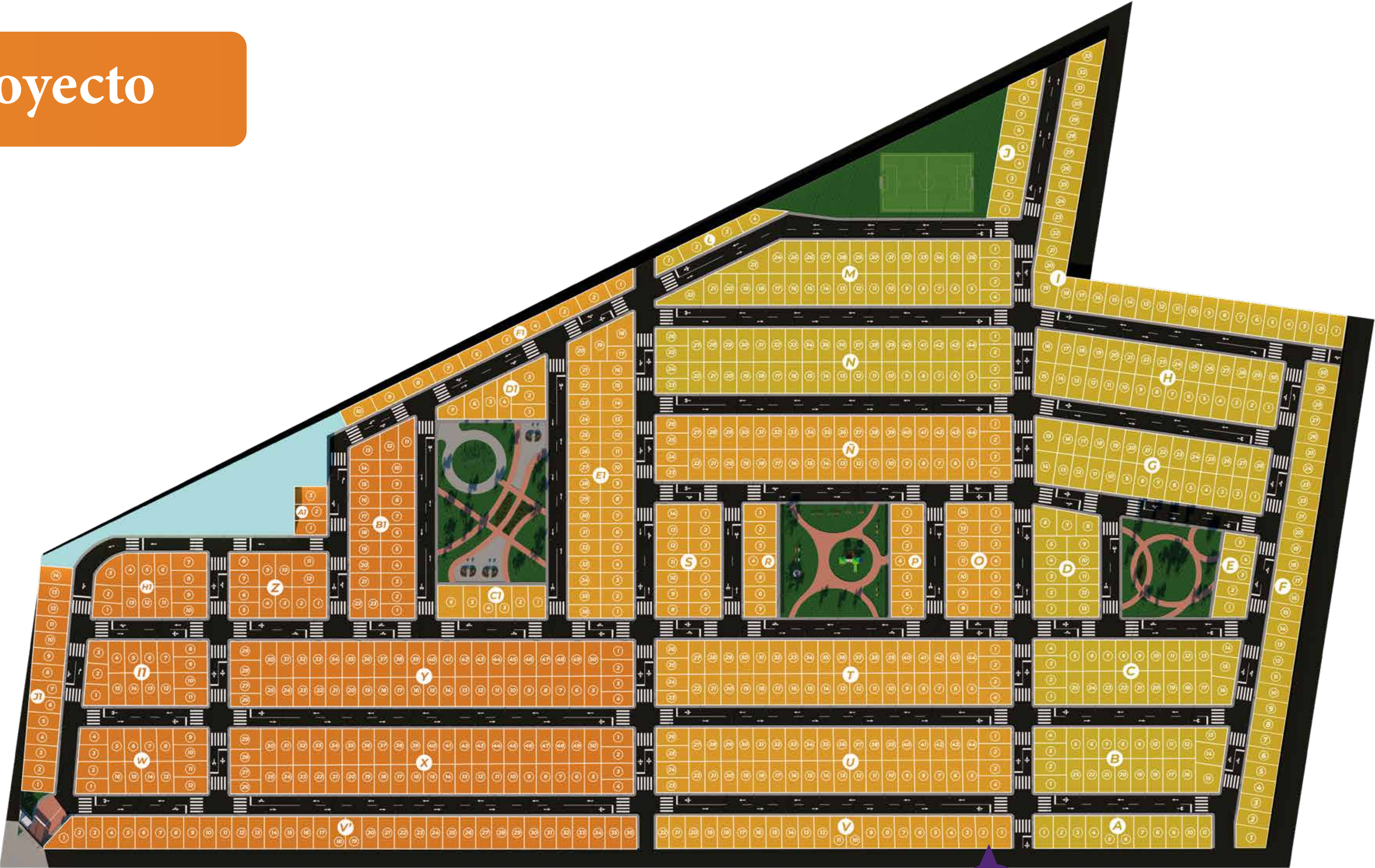
II Etapa

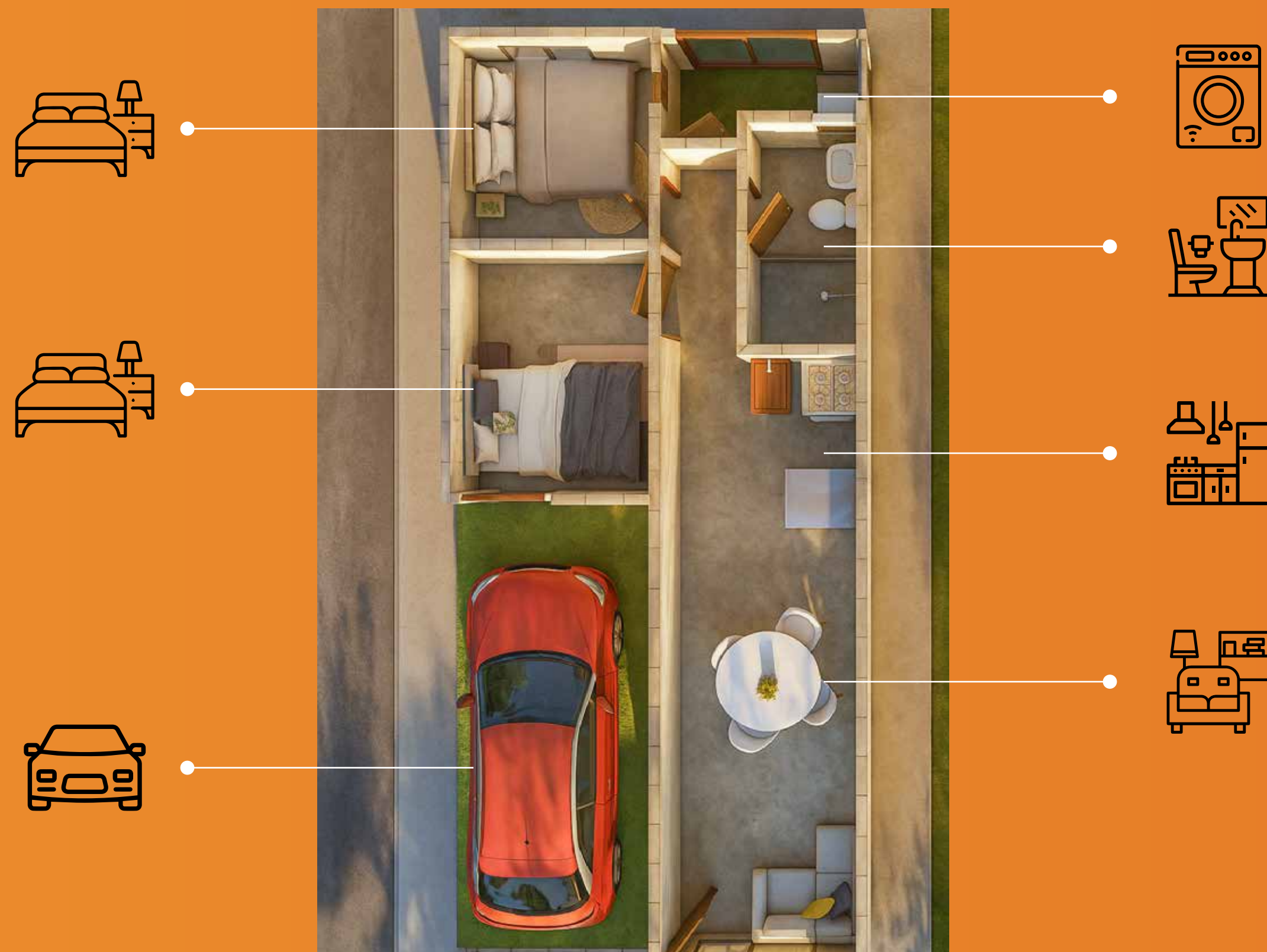
Entrega en Dic 2028



III Etapa

Entrega en Dic 2029





Distribución de tu nuevo hogar



2 Dormitorios



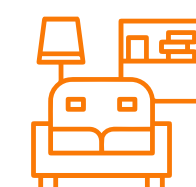
Baño Completo



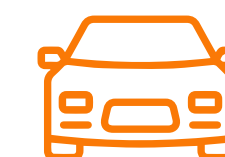
Cocina



Lavandería



Sala - Comedor

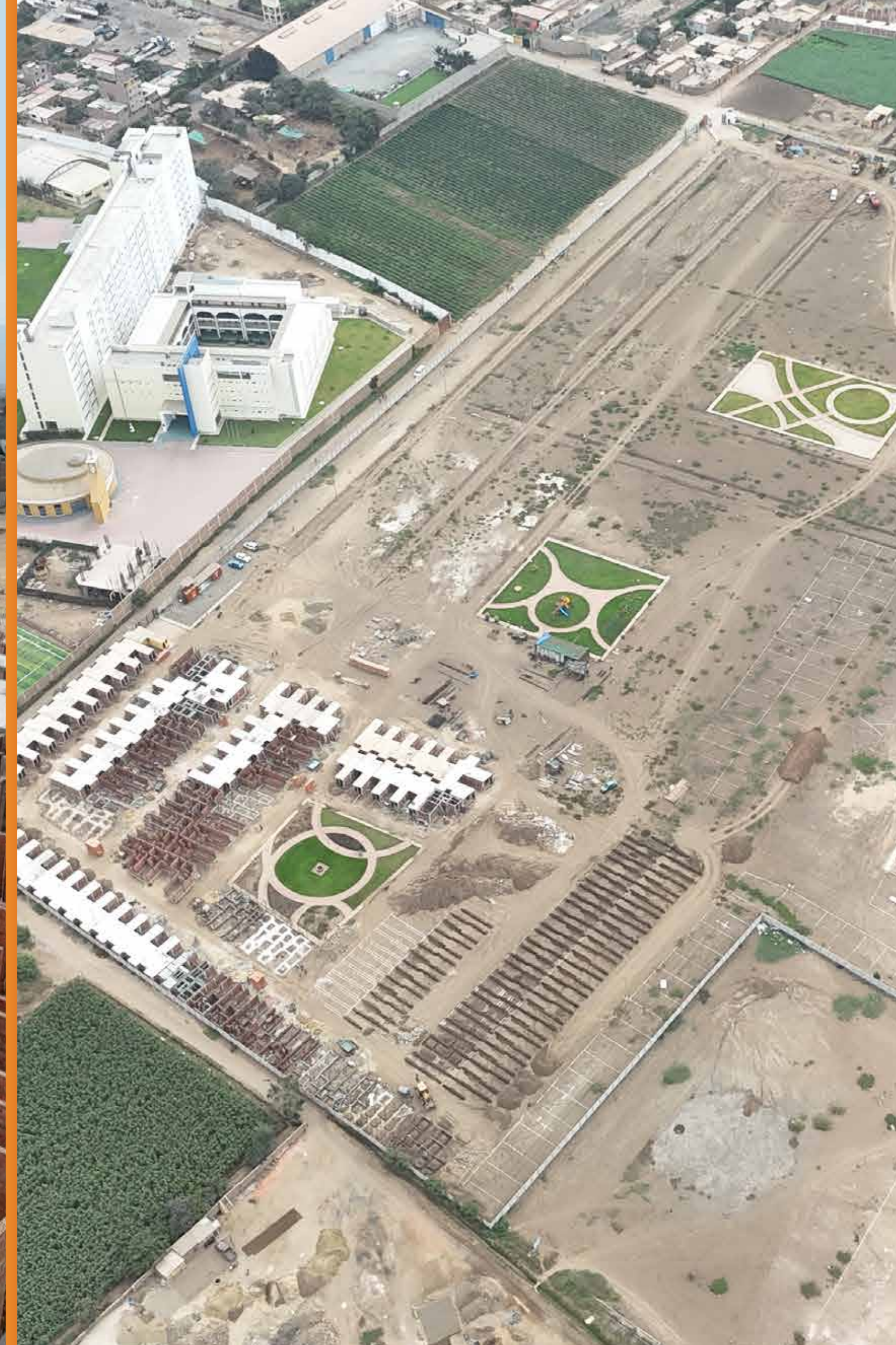


Estacionamiento

Área de Terreno
50 m²

Área Construida
36 m²

Avance de Obra I Etapa





*Las imágenes son referenciales. El proyecto podría presentar variaciones durante su desarrollo.

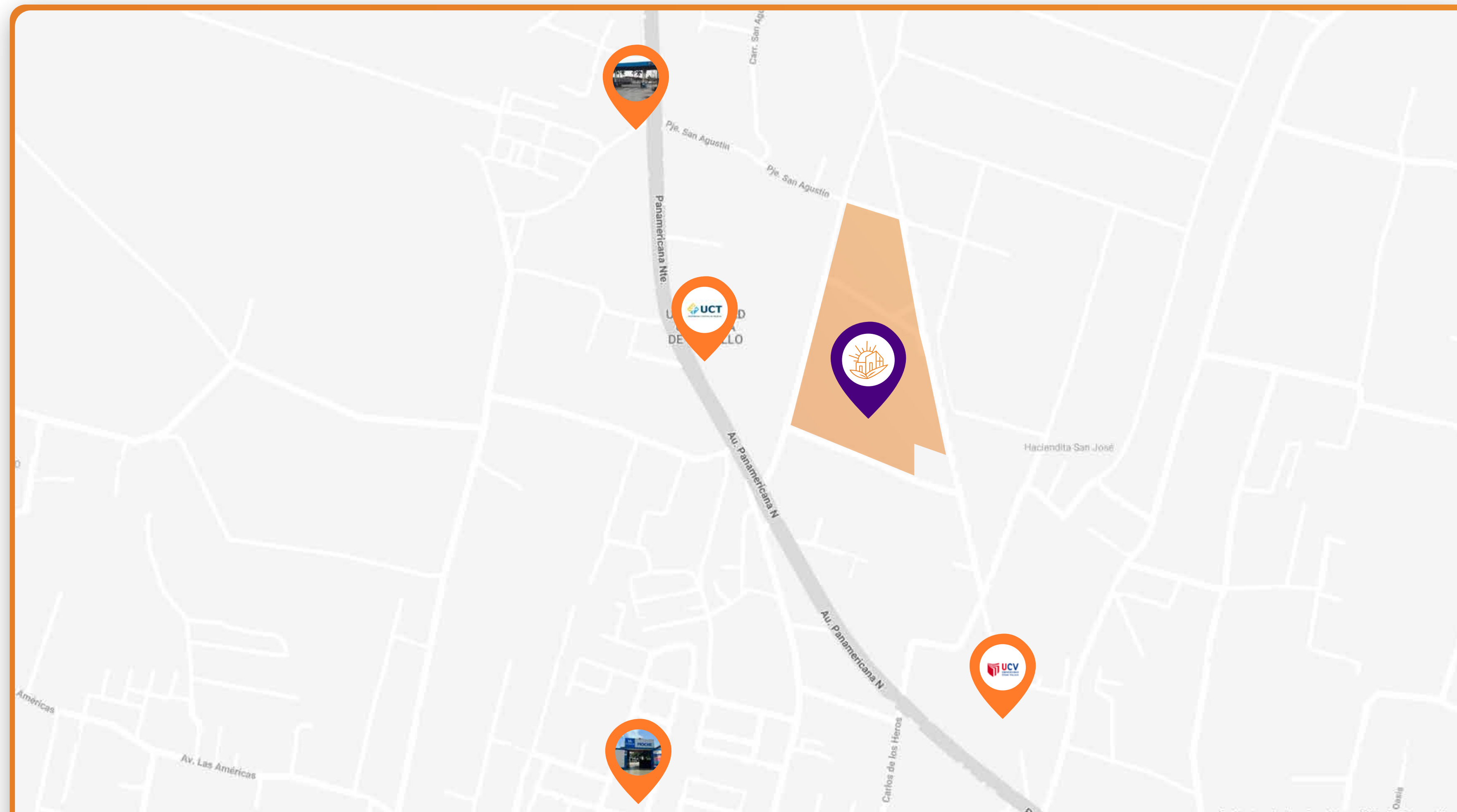
Plano General del Proyecto



VALLE MOCHÉ PREDIO ÁREA
REMANENTE 1 SECTOR SAN JOSÉ



A 15 minutos
de Trujillo



En proceso de obtención del código Techo Propio:

Aporte

Ahorro del
beneficiario

+



=

Vivienda en



*Acceso al bono Techo Propio previa evaluación de requisitos establecidos por Fondo Mi Vivienda.



Impulsamos tu acceso al

BONO

S/. 47,850

REQUISITOS:



Integrado por un jefe de familia, quien debe declarar a uno o más dependientes, que pueden ser: su esposo(a) o conviviente, hijos, hermanos o nietos menores de 25 años, hijos mayores de 25 con discapacidad, así como padres o abuelos.



No deben percibir ingresos netos superiores a S/ 3,715.



No haber recibido previamente apoyo habitacional del Estado en programas como FONAVI, Techo Propio, Banco de Materiales, u otros similares.



No ser propietario de una vivienda, terreno o aires independientes destinados a vivienda.

dgf.

INMOBILIARIA



977 195 966



Av. América 4158
Urb. San Andrés

